



Las consecuencias de ir a la cárcel y ser mujer

Karem P. Díaz Díaz*

El informe 'Mujeres y prisión en Colombia', presentado por las Facultades de Ciencias Jurídicas y Psicología y el Comité Internacional de la Cruz Roja, expone la situación de las mujeres en la cárcel, los efectos en la sociedad y cuestiona si la prisión es siempre la mejor opción.

10 actualidad

Los datos y las cifras son contundentes. 7.944 mujeres, a junio de 2018, están en la cárcel. 6.444 más que en 1991. De ellas, más del 70% son madres cabeza de familia. El 45.2% están condenadas por tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, y en la cadena del tráfico de drogas su posición más frecuente es la de vendedora o distribuidora minorista, es decir, son los eslabones débiles y sustituibles de la cadena.

Estos son algunos de los datos que presenta el informe 'Mujeres y prisión en Colombia: desafíos para la política criminal desde un enfoque de género', desarrollado por las Facultades de Ciencias Jurídicas y de Psicología de la Universidad Javeriana, junto con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), con el propósito de aumentar el conocimiento sobre las mujeres privadas de la libertad y "promover cambios en la gestión de las cárceles que permitan aliviar el sufrimiento causado por unas condiciones

de reclusión que muchas veces se distancian de las que se esperan fueran las deseadas", expresó Christoph Harnisch, jefe de Delegación en Colombia del CICR, el 5 de febrero en el auditorio Alfonso Quintana, S.J. de la Universidad.

Cuando una persona es judicializada y condenada a prisión tiene la consecuencia de perder sus derechos políticos y civiles, además de quedar registrado para siempre en su pasado judicial. Pero cuando esa persona es una mujer las consecuencias van más allá.

Higiene y salud

El estudio, liderado por Astrid Liliana Sánchez, directora del Doctorado en Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se desarrolló entre 2016 y 2018, tiempo en el cual se encuestó y entrevistó a 587 hombres y 536 mujeres privados de la libertad en siete centros penitenciarios: El Buen Pastor, Cómbita, Picaleña, Jamundí, Pedregal, Montería y Cúcuta.

↑ La mesa principal estuvo conformada por la ministra de Justicia y del Derecho, Gloria María Borrero; la decana de la Facultad de Psicología, Sandra Patricia Romero; el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Julio Andrés Sampedro; el jefe de la Delegación del CICR, Christoph Harnisch; la directora del Doctorado en Ciencias Jurídicas, Astrid Liliana Sánchez; y por el director general del INPEC, Gral. William Ruiz.

Uno de los puntos sensibles que reveló el estudio es el precario acceso a bienes y servicios básicos, cuyo deber del Estado es satisfacer las necesidades vitales mínimas a quienes están privados de la libertad. Sin embargo, se ha dispuesto la entrega de un kit de aseo personal cada cuatro meses con un jabón de tocador, una crema dental, dos rollos de papel higiénico, un cepillo de dientes, dos sobres de desodorante y, para las mujeres, un paquete de toallas higiénicas.

"Este kit, por supuesto, es insuficiente para el período de tiempo correspondiente. Y aunque las toallas higiénicas son un elemento indispensable para las

mujeres, el 36.5% de las encuestadas indicó que la cantidad no es suficiente y el 10.2% señalaron que no tienen quién les suministre dicho artículo", se afirma en el informe.

Situación similar ocurre con el examen ginecológico el cual, de acuerdo a la edad, debe ser anual. Aquí, el 48.2% expresó que había sido en el último año, el 12.2% dijo que fue hace más de un año y el 27.7% indicó que nunca se lo habían practicado.

Familia

El núcleo familiar y los niños es otro tema delicado del estudio, dado que son los más afectados al momento de la detención de las mujeres que son madres, pues ellas son las cuidadoras principales de su familia y en muchos casos la fuente única de ingresos económicos. "Los hijos experimentan el trauma de la separación, el estigma y/o las presiones sociales y económicas. El encarcelamiento de los padres ha sido un factor de riesgo para comportamiento antisocial, actividades delictivas, problemas de salud mental, abuso de drogas, problemas educativos y desempleo", se lee en la investigación.

Los resultados confirman que el 67.7% de las madres con hijos menores de 18 años vivían juntos antes de su detención y que luego de este hecho en el 38.2% de los casos, los niños pasaron a vivir en diferentes hogares; el 79% desmejoró su rendimiento académico; 38.7% dejó la escuela para empezar a trabajar; el 18.8% dejó la escuela para cuidar a sus hermanos menores; el 10% comenzó a consumir alcohol y el 26.5% inició el consumo de drogas.

Lo anterior sin profundizar en los 67 niños menores de tres años que para agosto de 2018 estaban viviendo con

sus madres en los centros penitenciarios del país; las 15 madres lactantes y las 86 gestantes que cuentan con precarios cuidados básicos.

Las consecuencias de las mujeres en las cárceles se reflejan de manera directa en el núcleo familiar que se fragmenta, pues el 52.5% de las encuestadas manifestó que quedaron solas luego de la detención; el 48.6% nunca es visitada por los hijos y donde solo el 6.8% recibe visitas familiares una vez a la semana. "La sanción penal es un castigo no contra los individuos, sino contra las familias", reporta el estudio.

Oportunidades laborales

Durante el tiempo de reclusión las internas tienen la oportunidad de participar en programas educativos y laborales. La mayoría están enfocados en la validación del bachillerato, en alfabetización y en aprender actividades consideradas como "femeninas", tales como artesanías, manualidades, aseo, cocina y belleza.

El propósito de los programas es permitirles desarrollar nuevas habilidades que amplíen sus opciones laborales para mejorar su situación económica al retornar a la comunidad y que ayuden a la resocialización. "Si usted empieza a educar la

gente desde aquí, a prepararlos, la reincidencia baja, porque tienen un proyecto de vida, están focalizadas en algo", comenta una funcionaria de un centro penitenciario. Sin embargo, una interna del Buen Pastor afirma lo contrario: "Yo no me imagino viviendo de hacer peluches, creo que por eso es la reincidencia, porque es muy duro ver a los hijos sufriendo por no tener qué comer".


A esto se suma la estigmatización de la sociedad que se agrava a la hora de

El informe completo
aquí:



↑ Gloria María Borrero, ministra de Justicia y del Derecho, aplaudió la investigación de la Universidad y expresó que tendrá en cuenta las recomendaciones del estudio.

buscar empleo y presentar el pasado judicial. De esta forma, no solo no cuentan con habilidades o conocimientos valorados en el mercado laboral, sino que deben asumir la desigualdad y la exclusión por su paso por prisión.

Con este contexto, el estudio 'Mujeres y prisión en Colombia', plantea una reflexión sobre la forma como Colombia ha impuesto una visión que privilegia el uso de la cárcel, y propone alternativas a la prisión para mujeres infractoras que no representan un peligro para la sociedad, pues como expresó el jefe de Delegación en Colombia del CICR, "el uso de la prisión para las mujeres no solo no tiene incidencia directa sobre la seguridad ciudadana, sino que lo único que termina haciendo es ampliar la vulnerabilidad de estas mujeres y la de sus hijos al punto de condenarlas a ellas y a sus familias a circuitos de violencia y delincuencia permanente" 

*Periodista de la Oficina de Información y Prensa